



EXPEDIENTE 9550/2016 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA "

ORDEN

PROCEDIMIENTO: Abierto, **TRAMITACION:** Ordinaria

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.622.072,92 € IVA excluido

CUOTA DEL IVA (21%): 4.960.635,31 € IVA incluido€

IMPORTE TOTAL: 28.582.708,23 €, IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS/PROYECTOS: Varias

LOTE 1A GRUPO TIPOLOGIA ADMINISTRATIVO: 7.451.825,66 IVA incluido

LOTE 2D GRUPO TIPOLOGIA DOCENTE: 9.205.140,92 € IVA incluido

LOTE 3R GRUPO TIPOLOGIA RESIDENCIAL-ASISTENCIAL: 9.973.600,98 € IVA incluido

LOTE 4O GRUPO TIPOLOGIA OTROS: 1.952.140,67 €, IVA incluido

PRIMERO.-Tramitado expediente de contratación para la celebración de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia de conformidad con el artículo 2.1.c), del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) del TRLCSP.

La publicación del anuncio de licitación en el DOUE se realizó el 9 de julio de 2016, en el BOE el 15 de julio de 2016 y en el perfil del contratante en fecha 11 de julio de 2016, finalizando el plazo de presentación el 29 de julio de 2016.

SEGUNDO.-Presentan oferta dentro del plazo a la licitación de referencia a los diferentes lotes, las siguientes empresas:

LICITADORES	CIF	Nº DE LOTE
1.-FERROVIAL SERVICIOS, SA.	A80241789	3
2.-UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU & ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	A73089120 B73727349	3
3.-UTE LIMPIEZAS ENCARNACION, SL & LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL.	B73367161 B04683124	2, 3, 4





4.-STV GESTION, SL	B30365712	1, 2, 3, 4
5.-LIMCAMAR, SL	B30132724	3, 4
6.-VALORIZA FACILITIES, SAU	A83709873	3
7.- OHL SERVICIOS INGESAN, SAU	A27178789	2,4

TERCERO.-Con fecha 1 y 2 de agosto de 2016 por la Mesa de contratación, se procedió a la apertura y calificación de los **Sobres 1: Documentación general acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar**, presentados por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, acordándose por unanimidad por la Mesa de contratación admitir a la licitación a todas las empresas presentadas al aportar la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.-Por la Mesa de contratación en su sesión de fecha 4 de agosto de 2016, en acto público, se da cuenta de las empresas admitidas, que son todas las presentadas a la licitación y se procede a la apertura de los **Sobres 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor**, de todos los lotes, y dándose traslado de la documentación a la Comisión Técnica designada para su estudio y valoración y emisión de Informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación, conforme a la Fase 1 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, con el siguiente resultado total y cuyo desglose se recoge en Anexo publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación, según Informe de la Comisión Técnica de fecha 10 de octubre de 2016.

LOTE	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
1A	STV	29,50
2D	STV	29,50
	UTE LIROLA-LIMP. ENCARNACION	28,50
	OHL	17,45
3R	FERROVIAL	30,50
	STV	29,50
	UTE LIROLA-LIMP. ENCARNACION	27,50
	LIMCAMAR	27,50
	VALORIZA	26,75
	UTE ORTHEM-ACTUA	18,25
4O	STV	29,50
	UTE LIROLA-LIMP. ENCARNACION	27,50
	LIMCAMAR	27,50
	OHL	17,45





QUINTO.- Por la Mesa de contratación del día **14 de octubre de 2016** se celebra el acto público de apertura de los **Sobres 3: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática**, de todos los lotes, remitiendo la documentación a la Comisión Técnica para que proceda a su estudio y evaluación.

Con fecha **27 de octubre de 2016** constituida la Mesa de contratación, recibe el Informe de fecha 21 de octubre de 2016 emitido por la Comisión técnica, relativo al estudio preliminar a la valoración de las proposiciones económicas (Sobre 3) de las empresas licitadoras admitidas, al objeto de identificar posibles defectos en la documentación que, detalla pormenorizadamente por lote y criterio, acordándose, en virtud del artículo 27 del RD 817/2009 un plazo de subsanación a Limcamar, que cumplimenta subsanando en relación con el criterio 1 en los lotes 3R y 4O.

Con fecha **4 de noviembre de 2016**, la Mesa de contratación recibe Informe de ampliación de evaluación preliminar de fecha 2 de noviembre de 2016 emitido por la Comisión Técnica como ampliación del Informe de fecha 21 de octubre de 2016 en el que se identifican nuevos defectos a subsanar que afecta a las proposiciones económicas del sobre 3 de las empresas: **Limcamar** en el criterio 1, 2 y 3 del lote 3R y criterio 1, 2 y 3 del lote 4O, **STV** en el criterio 1 de los lotes 1A, 2D, 3R y 4O, **Valoriza** en el criterio 1 del Lote 3R y **Ferrovial** en el criterio 3 del lote 3R, acordándose dar plazo de subsanación en virtud del artículo 27 del RD 817/2009, contemplando también el Informe, irregularidad en el criterio 4 del lote 3R de la empresa **UTE Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales-Actua, Servicios y Medio Ambiente, SL**, del cual la Mesa acuerda no valorar al no contener la propuesta los requisitos exigidos en ese criterio.

En fecha **14 de noviembre de 2016**, la Mesa de contratación recibe Informe 120/16 de la Comisión Técnica de la misma fecha, de estudio de las subsanaciones de documentación del sobre 3 solicitadas, considerándose subsanadas en plazo y forma por la Mesa de contratación y de identificación de la proposición económica al lote 3R de la empresa Ferrovial como incurso en presunción de temeridad, conforme a lo dispuesto en el apartado 14.3.3 punto 1), letra b) del pliego de cláusulas administrativas particulares; acordándose por la Mesa tramitar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152 del TRLCSP, dándole audiencia a la empresa Ferrovial, que se realiza en fecha 14 de noviembre de 2016, presentando la mercantil en fecha 17 de noviembre de 2016 escrito y documentación relativa a la justificación de la baja temeraria que se remite a la Comisión técnica para que proceda a su estudio y asesoramiento técnico en orden a determinar su viabilidad y si puede ser cumplida pese a la inclusión de valores anormales.

Con fecha **22 de noviembre de 2016** constituida la Mesa de contratación, recibe Informe 128/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 emitido por la Comisión técnica, y del contenido del citado Informe que concluye de forma literal: ***“En base a la reciente doctrina del TACRC, el conjunto de factores justificados por FERROVIAL y en concreto, los de su argumento 3 a este apartado, GARANTIZA LA VIABILIDAD DE SU OFERTA ECONÓMICA, salvo superior criterio de la mesa de contratación.”***. Así mismo, la Mesa recibe Informe 129/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 que contiene la valoración de las proposiciones económicas admitidas en la Fase 2, criterios 1, 2, 3 y 4, conforme a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares





así como la valoración total de las Fases 1 y 2 de las empresas licitadoras con propuesta de adjudicación para todos los Lotes.

En consecuencia, se acuerda por la Mesa de contratación el estudio y valoración del Informe 128/16 suscrito por la Comisión Técnica, sobre estudio de justificación y viabilidad de la proposición económica al lote 3 incurso en presunción de temeridad aportada por FERROVIAL SERVICIOS, SA y. se acuerda que, hasta que no se valore el Informe 128/16 no se considere la valoración por la Mesa del Informe 129/16.

En fecha **25 de noviembre de 2016** por la Mesa de contratación se acuerda solicitar la designación por el Órgano de contratación de la licitación de otro Técnico que revise, valore e informe los Informes de valoración realizados por la Comisión Técnica en el LOTE 3R Residencial-Asistencial, Fase 1 y 2 y fundamentalmente el Informe sobre estudio de justificación y viabilidad de la proposición económica al lote 3 incurso en presunción de temeridad aportada por FERROVIAL SERVICIOS, SA., designándose por el Órgano de Contratación un Técnico de Gestión del Parque Móvil Regional de la Dirección General de Patrimonio e Informática en fecha 2 de diciembre de 2016.

En fecha **1 de febrero de 2017** por la Mesa de Contratación se recibe Informes de fecha 30 de enero de 2017 del Lote 3R, de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, de valoración de criterios valorables de forma automática e Informe sobre baja anormal o desproporcionada, acordando la Mesa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y considerando el Informe 128/16 de la Comisión Técnica y el Informe del Técnico designado por el órgano de contratación, la justificación aportada por Ferrovial puede garantizar la viabilidad de la prestación del servicio, permitiendo su correcta ejecución.

En consecuencia, visto el resto de Informes de fecha 30 de enero de 2017 del Técnico designado por el órgano de contratación y que en la totalidad las diferencias no desvirtúan las puntuaciones totales (Fase 1 y 2) respecto a los Informes de la Comisión Técnica en este Lote 3R, puesto que el licitador con mayor puntuación al Lote 3R no difiere en la conclusión final de ambos Informes, por la Mesa se hacen suyos los Informes emitidos por la Comisión Técnica.

Por la Mesa se valora y aprueba el Informe 129/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 emitido por la Comisión Técnica, que contiene la valoración de las proposiciones admitidas en la Fase 2, criterios 1.Oferta económica, 2 reducción porcentaje revisión del IPSS, 3. Bolsa de horas adicionales anuales y 4. nº horas anuales sistema adicional de control presencial, con la incorporación de las subsanaciones en las proposiciones económicas de los diferentes lotes, conforme a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, en el que se expone el desarrollo de su valoración en los diferentes lotes, generándose la siguiente tabla que recoge la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados de la FASE 2:





PUNTUACIONES DE LA FASE 2 LOTE 1A (ADMINISTRATIVO)					
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN CRITERIO 3	PUNTUACIÓN CRITERIO 4	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 2
STV	19,27	1,50	7,00	1,50	29,27
PUNTUACIONES DE LA FASE 2 LOTE 2D (DOCENTE)					
LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN CRITERIO 3	PUNTUACIÓN CRITERIO 4	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 2
STV	9,26	1,50	7,00	1,50	19,26
OHL	25,27	0,02	0,00	0,00	25,29
UTE Lirola-L. Encarnación	37,06	0,26	0,29	0,22	37,83
PUNTUACIONES DE LA FASE 2 LOTE 3R (RESIDENCIAL-ASISTENCIAL)					
LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN CRITERIO 3	PUNTUACIÓN CRITERIO 4	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 2
STV	37,34	1,50	7,00	1,50	47,34
UTE Lirola-L. Encarnación	38,35	1,50	7,00	1,50	48,35
LIMCAMAR	5,55	1,50	2,04	1,50	10,59
UTE Actúa-Orthen	39,86	1,50	6,64	0,00	48,00
FERROVIAL	55,00	1,50	7,00	1,50	65,00
VALORIZA	38,35	1,50	7,00	0,00	46,85
PUNTUACIONES DE LA FASE 2 LOTE 4O (OTROS)					
LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN CRITERIO 3	PUNTUACIÓN CRITERIO 4	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 2
STV	32,12	1,50	7,00	1,50	42,12
OHL	47,37	0,02	0,00	0,00	47,39
UTE Lirola-L. Encarnación	54,60	0,26	0,28	1,50	56,65
LIMCAMAR	15,26	1,50	3,47	1,50	21,73

El informe concluye proponiendo como adjudicatarias a las siguientes empresas como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos FASES 1 y 2, por lote y criterio, como se detalla a continuación:





RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES FASES 1 y 2 LOTE 1A (ADMINISTRATIVO)										
LICITADORES	PUNTUACIÓN FASE 1				PUNTUACIÓN FASE 2					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL FASE 1	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL FASE 2	
STV	12	7,5	10	29,5	19,27	1,50	7,00	1,50	29,27	58,77
RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES FASES 1 y 2 LOTE 2D (DOCENTE)										
LICITADORES	PUNTUACIÓN FASE 1				PUNTUACIÓN FASE 2					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL FASE 1	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL FASE 2	
STV	12,00	7,50	10,00	29,50	9,26	1,50	7,00	1,50	19,26	48,76
OHL	3,75	7,50	6,20	17,45	25,27	0,02	0,00	0,00	25,29	42,74
UTE Lirola-L. Encarnación	12,25	6,25	10,00	28,50	37,06	0,26	0,29	0,22	37,83	66,33
RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES FASES 1 y 2 LOTE 3R (RESIDENCIAL-ASISTENCIAL)										
LICITADORES	PUNTUACIÓN FASE 1				PUNTUACIÓN FASE 2					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL FASE 1	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL FASE 2	
STV	12,00	7,50	10,00	29,50	37,34	1,50	7,00	1,50	47,34	76,84
UTE Lirola-L. Encarnación	11,25	6,25	10,00	27,50	38,35	1,50	7,00	1,50	48,35	75,85
LIMCAMAR	11,25	6,25	10,00	27,50	5,55	1,50	2,04	1,50	10,59	38,09
UTE Actúa-Orthen	7,75	0,50	10,00	18,25	39,86	1,50	6,64	0,00	48,00	66,25
FERROVIAL	13,00	7,50	10,00	30,50	55,00	1,50	7,00	1,50	65,00	95,50
VALORIZA	10,50	6,25	10,00	26,75	38,35	1,50	7,00	0,00	46,85	73,60
RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES FASES 1 y 2 LOTE 4O (OTROS)										
LICITADORES	PUNTUACIÓN FASE 1				PUNTUACIÓN FASE 2					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL FASE 1	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL FASE 2	
STV	12,00	7,50	10,00	29,50	32,12	1,50	7,00	1,50	42,12	71,62
OHL	3,75	7,50	6,20	17,45	47,37	0,02	0,00	0,00	47,39	64,84
UTE Lirola-L. Encarnación	11,25	6,25	10,00	27,50	54,60	0,26	0,28	1,50	56,65	84,15
LIMCAMAR	11,25	6,25	10,00	27,50	15,26	1,50	3,47	1,50	21,73	49,23



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LOTE		
LOTE	EMPRESA PROPUESTA	IMPORTES ADJUDICADOS
1A (ADMINISTRATIVO)	STV	6.050.646,88 €
2D (DOCENTE)	UTE Lirola-L. Encarnación	7.351.250,96 €
3R (RESIDENCIAL-ASISTENCIAL)	FERROVIAL	7.653.112,40 €
40 (OTROS)	UTE Lirola-L. Encarnación	1.533.261,24 €

SEXTO.-La Mesa de contratación teniendo en cuenta la valoración final del citado Informe así como las prescripciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de la **Contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** a las siguientes empresas en los diferentes lotes y en los términos propuestos en su proposición económica:

LOTE 1A ADMINISTRATIVO

STV GESTION, SL, con CIF B30365712, en los términos propuestos en su proposición económica, por un importe de adjudicación de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (6.050.646,88 €)**, y con un precio de 13,46 €/hora sin IVA.

LOTE 2A DOCENTE

UTE LIMPIEZAS ENCARNACION, SL&LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL, con CIF B73367161, en los términos propuestos en su proposición económica, por un importe de adjudicación de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.351.250,96 €)** y con un precio de 12,62 €/hora sin IVA.

LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL

FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A80241789, en los términos propuestos en su proposición económica, por un importe de adjudicación de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.653.112,40 €)** y con un precio de 14,15 €/hora sin IVA.

LOTE 40 OTROS

UTE LIMPIEZAS ENCARNACION, SL&LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL, con CIF B73367161, en los términos propuestos en su proposición económica y por un importe de adjudicación de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (1.533.261,24 €)**, y con un precio de 13,02 €/hora sin IVA.





Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de febrero de 2017 se dispuso la clasificación de ofertas por orden decreciente y el requerimiento a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada uno de los lotes.

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1A (ADMINISTRATIVO)	
LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
STV	58,77
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2D (DOCENTE)	
LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE Lirola-L. Encarnación	66,33
STV	48,76
OHL	42,74
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3R (RESIDENCIAL-ASISTENCIAL)	
LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
FERROVIAL	95,50
STV	76,84
UTE Lirola-L. Encarnación	75,85
VALORIZA	73,60
UTE Actúa-Orthen	66,25
LIMCAMAR	38,09
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 4O (OTROS)	
LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE Lirola-L. Encarnación	84,15
STV	71,62
OHL	64,84
LIMCAMAR	49,23

SEPTIMO.- La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de febrero de 2017 dispone la aceptación de la retirada de la proposición presentada al Lote 2D Docente por la empresa propuesta como adjudicataria UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL y LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, SL, según escrito con registro de entrada nº 201700093309 y fecha 21 de febrero de 2017, requiriéndose la documentación a la empresa STV GESTION, SL, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de febrero de 2017, de clasificación de proposiciones.

Los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 1A Administrativo, 2D Docente, 3R Residencial-asistencial y 4O Otros han aportado la documentación





justificativa del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP y de la cláusula 15.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se recibe Informe favorable de la empresa WILLIS IBERIA, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., adjudicataria del contrato de los servicios de mediación que tiene suscrito con la CARM, sobre las pólizas de responsabilidad civil presentadas para la contratación centralizada del servicio de limpieza de la CARM por las empresas STV GESTION, SL para el Lote 1A, FERROVIAL SERVICIOS, SA para el Lote 3R y UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL y LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, SL para el Lote 4O e Informe de fecha 8 de marzo de 2017 sobre la póliza presentada para el lote 2D Docente por STV GESTION, SL .

OCTAVO.-Vista que la adjudicación no se ha llegado a producir ante la imposibilidad de ser adjudicado el contrato con tiempo suficiente para poder cumplir con el plazo de inicio de ejecución previsto para el 1 de diciembre de 2016, por el Responsable del contrato se estimó que el mismo empezaría el 1 de abril de 2017 con un plazo de ejecución de 24 meses, según su Informe de fecha 22 de febrero de 2017 de reajuste de importes adjudicados en los Lotes 1A, 3R y 4O, e Informe de fecha 8 de marzo de 2017 en el Lote 2D, que se detallan a continuación, según los siguientes periodos por ejercicio: 2017: 8 meses, de abril a noviembre 2017, ambos inclusive; 2018: 12 meses, de diciembre 2017 a noviembre 2018, ambos inclusive y 2019: 4 meses, de diciembre 2018 a marzo 2019, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP: Régimen de pagos que establece literalmente que, *“el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato”*.

REAJUSTE DE IMPORTES ADJUDICADOS LOTE 1 "A" POR ANUALIDADES ADJUDICATARIO STV GESTIÓN			
ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	2.016.900,24 €	423.549,05 €	2.440.449,29 €
2018	3.025.323,44 €	635.317,92 €	3.660.641,36 €
2019	1.008.423,20 €	211.768,87 €	1.220.192,07 €
TOTALES	6.050.646,88 €	1.270.635,84 €	7.321.282,72 €
REAJUSTE DE IMPORTES ADJUDICADOS LOTE 2 "D" POR ANUALIDADES ADJUDICATARIO STV GESTIÓN			
ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	2.401.370,30 €	504.287,76 €	2.905.658,06 €
2018	3.771.739,30 €	792.065,25 €	4.563.804,55 €
2019	1.370.369,00 €	287.777,49 €	1.658.146,49 €
TOTALES	7.543.478,60 €	1.584.130,51 €	9.127.609,11 €





REAJUSTE DE IMPORTES ADJUDICADOS LOTE 3 "R" POR ANUALIDADES ADJUDICATARIO FERROVIAL			
ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	2.551.018,60 €	535.713,91 €	3.086.732,51 €
2018	3.826.556,20 €	803.576,80 €	4.630.133,00 €
2019	1.275.537,60 €	267.862,90 €	1.543.400,50 €
TOTALES	7.653.112,40 €	1.607.153,60 €	9.260.266,00 €

REAJUSTE DE IMPORTES ADJUDICADOS LOTE 4 "O" POR ANUALIDADES ADJUDICATARIO UTE LIMP. ENCARNACIÓN-LIROLA			
ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	511.100,10 €	107.331,02 €	618.431,12 €
2018	766.630,62 €	160.992,43 €	927.623,05 €
2019	255.530,52 €	53.661,41 €	309.191,93 €
TOTALES	1.533.261,24 €	321.984,86 €	1.855.246,10 €

NOVENO.- Visto el certificado de Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 2016 de autorización de celebración de la contratación centralizada por un importe total de 28.582.708,23 € IVA incluido, así como la autorización del gasto plurianual por importe de 27.873.378,41 €, IVA incluido y toma de razón de la autorización del gasto de los entes de naturaleza jurídico pública adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia y dado que el inicio que estaba estimado del periodo de ejecución de 24 meses era desde el 1 de abril del 2017, en virtud del principio de conservación de trámites y actos y por el principio de economía procedimental se dispuso la conservación de todas las actuaciones administrativas anteriores a esta fecha, dado que únicamente los documentos contables plurianuales de autorización de crédito en la fecha 1 de enero de 2017 no volcaron, en virtud del artículo 38.1 del DL 1/99 de 2 de diciembre, que establece que los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedaran anulados de pleno derecho.

Así mismo, se considera lo establecido en la cláusula novena del PCA. *“En el supuesto de retrasos en la adjudicación respecto a la programada con el consiguiente inicio de su ejecución de fecha posterior, deberán ajustarse los ajustes necesarios en los elementos del contrato afectado, para adaptar los contratos a la duración real de los mismos.”*

DECIMO.- Visto que se han expedido los correspondientes documentos contables preliminares de autorización y disposición del gasto una vez autorizada la modificación de porcentajes por Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2017 y de fecha 12 de abril de 2017.





UNDECIMO.-Por todo lo anterior, vista la Propuesta de Adjudicación elevada por la Mesa de contratación en fecha 1 de febrero de 2017 respecto a los Lotes 1A, 3R y 4O así como las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 y 23 de febrero de 2017 respecto al Lote 2D, la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 9 de marzo de 2017 y los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2017 y de fecha 12 de abril de 2017 de modificación de porcentajes, así como la fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP, y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los Pliegos por los que se rige la presente contratación, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación conservando y aprobando las actuaciones practicadas en el expediente 9550/16 de Contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Acordar, de conformidad con la propuesta y clasificación elevada por la Mesa de Contratación, la adjudicación de la Contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia a las siguientes empresas:

LOTE 1A ADMINISTRATIVO

STV GESTION, SL, con CIF B30365712, con domicilio social en Avda. La Estrella, esquina calle Boreal, Polígono Industrial "La Estrella", 30700 Torre Pacheco, Murcia en los términos propuestos en su proposición económica y por un importe de adjudicación de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (6.050.646,88 €)** más el importe del 21% de IVA de un millón doscientos setenta mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.270.635,84), que supone un importe total de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (7.321.282,72 €)**, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y en las condiciones reflejadas en la proposición económica, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen en esta contratación.

PRECIO UNITARIO €/HORA SIN IVA

13,46





Dirección General de Patrimonio
e Informática

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS de: del 0%

Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
4.575,46	13,46	61.585,64 €

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 139.506,00

LOTE 2D DOCENTE

STV GESTION, SL, con CIF B30365712, con domicilio social en Avda. La Estrella, esquina calle Boreal, Polígono Industrial "La Estrella", 30700 Torre Pacheco, Murcia en los términos propuestos en su proposición económica y por un importe de adjudicación de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.543.478,60 €)** más el importe del 21% de IVA de un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento treinta euros con cincuenta y un céntimo de euro (**1.584.130,51**), que supone un importe total de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO (9.127.609,11 €)**, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y en las condiciones reflejadas en la proposición económica, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen en esta contratación.

PRECIO UNITARIO €/HORA SIN IVA
12,95

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS de: del 0%

Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
5.876,61	12,95	76.075,55 €

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 132.138,00





LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL

FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A80241789 y domicilio social c/ Quintanavides, 21, Parque Empresarial Vía Norte, 28050 Madrid, en los términos propuestos en su proposición económica, por un importe de adjudicación de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.653.112,40 €)** más el importe del 21% de IVA de un millón seiscientos siete mil ciento cincuenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (**1.607.153,60**), que supone un importe total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.260.266,00 €)**, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y en las condiciones reflejadas en la proposición económica, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen en esta contratación.

PRECIO UNITARIO €/HORA SIN IVA
14,15

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS de: del 0%
Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
5.825,19	14,15	82.426,46 €

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 208.787,00

LOTE 40 OTROS

UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, con CIF U73943540 y domicilio c/. Carretera de Almenara nº 41G, Diputación Campillo, 30813 Lorca, Murcia, en los términos propuestos en su proposición económica y por un importe de adjudicación de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (1.533.261,24 €)** más el importe del 21% de IVA de trescientos veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (**321.984,86**), que supone un importe total de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (1.855.246,10 €)**, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y en las condiciones reflejadas en la proposición económica, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen en esta contratación.

PRECIO UNITARIO €/HORA SIN IVA
13,02





Dirección General de Patrimonio
e Informática

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS de: del 70%
Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
50	13,02	651,00 €

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 18.703,00

En el precio del contrato de cada lote se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo, la totalidad de los gastos que se originen para el adjudicatario de cada lote como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto del expediente de referencia correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos de los Lotes 1A Administrativo, 2D Docente, 3R Residencial Asistencial y 4O Otros, que se financiarán por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y números de proyectos que se relacionan en los **ANEXOS** adjuntos (uno por cada Lote).

LOTE 1A ADMINISTRATIVO: STV GESTION, SL, con CIF B30365712: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO (6.624.379,11 €) IVA INCLUIDO.

LOTE 2D DOCENTE: STV GESTION, SL, con CIF B30365712: NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO (9.127.609,11 €) IVA INCLUIDO

LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL: FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A80241789: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.260.266,00 €) IVA INCLUIDO

LOTE 4O OTROS: UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, con CIF U73943540: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (1.855.246,10 €) IVA INCLUIDO

CUARTO: Los efectos de la entrada en vigor de los contratos de los Lotes de la presente licitación serán de dos (2) años a partir del día siguiente a la formalización de los mismos sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación y demás disposiciones de aplicación.





QUINTO: Al adjudicarse en fecha posterior a la estimada, con el consiguiente inicio de su ejecución en fecha posterior, se deberán efectuar los ajustes proporcionales necesarios en los elementos del contrato afectado, circunstancia de la cual se dejó constancia en la citada cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO: Declarar extinguidas las garantías provisionales constituidas por las siguientes empresas y proceder a su devolución.

TOMADOR DEL SEGURO	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B30365712
LOTE	LOTE 1A Administrativo
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	201603728
ASEGURADOR	Millennium Insurance Company, LTD
IMPORTE	123.170,67 €

TOMADOR DEL SEGURO	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B30365712
LOTE	LOTE 2D Docente
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	201603729
ASEGURADOR	Millennium Insurance Company, LTD
IMPORTE	152.151,09 €

TOMADOR DEL SEGURO	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
CIF	A27178789
LOTE	LOTE 2D Docente
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	10180/13/41/2016/2439
ASEGURADOR	Asefa Seguros, Seguros y Reaseguros
IMPORTE	152.151,09 €

TOMADOR DEL SEGURO	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
CIF	A80241789
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	28019900485 2288
ASEGURADOR	HCC International Insurance Company PLC Sucursal en España
IMPORTE	164.852,91 €





TOMADOR DEL SEGURO	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B30365712
LOTE	LOTE 3R Residencial Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	201603730
ASEGURADOR	Millennium Insurance Company, LTD
IMPORTE	164.852,91 €
TOMADOR DEL SEGURO	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. /LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.
CIF	B04683124 y B73367161
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	2N-G-784.000.165
ASEGURADOR	Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros
IMPORTE	82.426,46 €

TOMADOR DEL SEGURO	LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L./ LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
CIF	B73367161 y B04683124
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	2N-G-427002805
ASEGURADOR	Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros
IMPORTE	82.426,45 €

TOMADOR DEL SEGURO	LIMCAMAR S.L
CIF	B30132724
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	4.151.834
ASEGURADOR	Crédito Caución, Atradius
IMPORTE	164.852,91 €

TOMADOR DEL SEGURO	VALORIZA FACILITIES, S.A.U
CIF	A83709873
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	30.000.257/186
ASEGURADOR	Caja de Seguros Reunidos (Caser Seguros)
IMPORTE	164.852,91 €





TOMADOR DEL SEGURO	ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L./ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U
CIF	B73727349 y A73089120
LOTE	LOTE 3R Residencial-Asistencial
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	27061615-03
ASEGURADOR	Abarca Seguros
IMPORTE	164.852,91 €

TOMADOR DEL SEGURO	LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L. y LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
CIF	B73367161 y B04683124
LOTE	LOTE 40 Otros
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	2N-G-427002807
ASEGURADOR	Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros
IMPORTE	16.133,39 €

TOMADOR DEL SEGURO	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L./LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.
CIF	B04683124 y B73367161
LOTE	LOTE 40 Otros
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	2N-G-784.000.164
ASEGURADOR	Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros
IMPORTE	16.133,40 €

TOMADOR DEL SEGURO	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B30365712
LOTE	LOTE 4º Otros
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	201603731
ASEGURADOR	Millennium Insurance Company, LTD
IMPORTE	32.266,79 €

TOMADOR DEL SEGURO	LIMCAMAR S.L
CIF	B30132724
LOTE	LOTE 40 Otros
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	4.151.833
ASEGURADOR	Crédito Caución, Atradius
IMPORTE	32.266,79 €





TOMADOR DEL SEGURO	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
CIF	A27178789
LOTE	LOTE 4O Otros
Nº SEGURO DE CAUCIÓN	10180/13/41/2016/2437
ASEGURADOR	Asefa Seguros, Seguros y Reaseguros
IMPORTE	32.266,79 €

SEPTIMO: Nombrar a D. José Antonio Jiménez Rodríguez, Técnico Gestión de la Dirección General de Patrimonio e Informática como **RESPONSABLE DEL CONTRATO** del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM de los Lotes 1A Administrativo, 3R Residencial-Asistencial y 4O Otros y a D. Juan Gregorio Martínez López, Jefe de Servicio Económico-Administrativo de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos como **RESPONSABLE DEL CONTRATO** del servicio de limpieza del Lote 2D Docente.

OCTAVO: Comunicar la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

NOVENO: Requerir a los adjudicatarios de los Lotes para que formalicen los correspondientes contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

DECIMO: Notificar la Orden a los interesados en el procedimiento y proceder a su publicación en el perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado ante el órgano de contratación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, (fecha y firma al margen))
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA
Fdo. Miriam Pérez Albaladejo

